

PROGRAMA REGIONAL IGUAL VALOR, IGUALES DERECHOS. PROYECTO MUJERES, DIGNIDAD Y TRABAJO – FASE II

Términos de referencia

Consultoría para elaborar e implementar un plan de capacitación sobre derechos humanos laborales para personas trabajadoras del hogar en México.

1. ANTECEDENTES

En América Latina y el Caribe, entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 93% son mujeres. El trabajo doméstico supone en promedio entre el 10,5% y 14,3% del empleo de las mujeres en la región, lo que significa que una parte importante de la población activa, especialmente de las mujeres, lo hace en condiciones precarias y sin acceso a la protección social.

En este contexto, entre 2019 y 2021, CARE, a través del Programa Regional Igual Valor, Iguales Derechos (antes Programa de Trabajo Digno), coordinó la implementación del proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo (MDT) FASE I.

Para 2022, El proyecto MDT Fase II amplió su cobertura geográfica en 5 países **con la inclusión de México** y Honduras, y a nivel regional en asoció con la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (CONLACTRAHO). El proyecto busca contribuir a mejorar la situación de las personas trabajadoras del hogar, fortalecer sus procesos organizativos, potenciar su capacidad de incidencia y de exigibilidad de sus derechos humanos laborales y promover formas innovadoras de inclusión y autonomía económica desde un enfoque de inclusión social y económica. A través de la formación en derechos, profesionalización y aprendizajes en gestión económica que aportará al alcance del empoderamiento individual y colectivo de las trabajadoras del hogar.

En este contexto, uno de los componentes del proyecto – resultado 2 – busca firmar convenios específicos con centros de estudios para visibilizar y difundir los derechos humanos laborales y contar con diseños de módulos de capacitación,

En México, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)¹, al tercer trimestre de 2023, había 2,4 millones de personas realizando trabajo del hogar remunerado a nivel nacional, una actividad principalmente realizada por mujeres (91.9 %). Las personas trabajadoras del hogar tienen en promedio 44 años de edad, por lo que se concentran principalmente en los grupos de 30 a 44 y 45 a 59 años (75%).

El promedio de escolaridad de las trabajadoras del hogar es de 8.2 años, equivalente al segundo grado de secundaria. Conforme al nivel de instrucción, 5% no recibieron ningún tipo de instrucción en la educación formal, 37% cuentan con estudios de primaria, 41% de secundaria y 17% de educación media superior y superior.

El proyecto en su segunda fase beneficiará a 2.500 trabajadoras remuneradas del hogar: Brasil (720), Colombia (600), Ecuador (350), Honduras (140), México (350), y los países de cobertura de la CONLACTRAHO (340).

En el marco de este proyecto, CACEH convoca a ONG, OSC, universidades o centros académicos para la contratación de servicios de consultoría que diseñe e implemente un plan de capacitación en

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (diciembre 2022), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Consultado el 30 de abril 2023 en https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx

Derechos Humanos Laborales a 200 personas trabajadoras del hogar, divididas en 4 grupos de 50 trabajadoras del hogar.

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

Sensibilizar a las personas trabajadoras del hogar sobre sus derechos, su aplicabilidad y su defensa.

Objetivos específicos:

- Adquirir (o, en su caso, reafirmar) conocimientos para conocer y hacer respetar sus derechos humanos laborales, de manera individual y colectiva.
- Articulación con ONG, OSC, universidades y/o centros académicos.
- Que las personas trabajadoras del hogar reciban un certificado que avale los conocimientos adquiridos.

3. ENFOQUES QUE SE DEBE INCORPORAR EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Enfoque de género

Es el marco de análisis para determinar las diferencias, desigualdades y jerarquías entre hombres y mujeres históricamente constituidas por relaciones de poder que determinan una condición de subordinación para las mujeres. De esta manera se plantea identificar, evaluar y cuestionar la discriminación y la desigualdad como factores de exclusión de las mujeres, que pretenden justificarse en las diferencias biológicas, extendiéndolas al campo de lo simbólico². Además, permite analizar el impacto diferenciado que las instituciones, las constituciones, las leyes, la actuación de las autoridades y las prácticas sociales tienen sobre las vidas de las mujeres y los hombres.

Enfoque de derechos humanos

Los derechos humanos tienen su origen en una perspectiva teórica encauzada en la justicia social; es decir, una propuesta ideal de ordenación social que ofrece respuestas a los principales problemas de la convivencia humana dentro de los Estados Nación. Es de ahí que los derechos humanos actúan como parámetro ético para juzgar la legitimidad de las instituciones, de las constituciones y las leyes y la actuación de las autoridades.³

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el contexto de la creación de la ONU, las mujeres organizadas reiniciaron un proceso de reivindicación de sus derechos como humanas y ciudadanas.

Enfoque trabajo decente

Para éste, se toma en cuenta el concepto de Trabajo Decente definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como un “trabajo adecuadamente remunerado, ejercido en condiciones de libertad, equidad y seguridad, capaz de garantizar una vida digna”. El trabajo decente es una condición fundamental para superar la pobreza, reducir las desigualdades sociales, garantizar la gobernabilidad democrática y el desarrollo sostenible.

Enfoque de Interseccionalidad:

Para una adecuada comprensión del trabajo del hogar remunerado es necesario considerar las interseccionalidades que convergen y que evidencian los múltiples campos de opresión que

² CMP Flora Tristán (2005) Glosario de Derechos Humanos, Género, Políticas Públicas y Salud Sexual y Reproductiva, Editorial Línea Andina SAC, Lima, p. 40.

³ González Amuchástegui, Jesús, Autonomía, dignidad y ciudadanía. Una teoría de los derechos humanos, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, p. 32.

determinan la condición vulnerabilidad en la que viven muchas mujeres trabajadoras del hogar. Asimismo, el análisis y lenguaje de la interseccionalidad ha sido diseñado para dar visibilidad a históricas discriminaciones vividas por millares de mujeres y niñas en el mundo (Arnaiz, 2015): la categoría de género está profundamente articulada a otras dimensiones como la etnia, la clase, la edad, que son generadoras de formas particulares de desigualdad y discriminación, en diversos ámbitos de la vida social, uno de los cuales es el “mundo” del trabajo (Osorio y Jiménez, 2016).

4. METODOLOGÍA

Para el proceso de formación se deberá aplicar los enfoques de género, derechos humanos, trabajo decente, interseccionalidad. Además, de un enfoque participativo, con modalidad teórico-práctico. Es por ello que buscamos el uso de una metodología feminista e interseccional, esto quiere decir que contemple a nuestro público objetivo el cual se conforma de mujeres de diferentes edades, ocupaciones, condiciones socio-económicas, entre otras. Abordando diferentes estrategias de capacitación, renunciando al modelo educativo occidental y tradicional que suele ser académico que tiene un formato de cátedra donde las asistentes y compañeras sólo escuchan, sin contemplar sus capacidades de agencia. Por ello buscamos que sea una metodología que nos ayude a contemplar las particularidades de las trabajadoras del hogar y propiciar el liderazgo desde una participación activa, de trabajo en equipo, con actividades alternativas para la transmisión de conocimientos.

Modalidad en que se desarrollarán los procesos de capacitación: Debido a que la población objetivo es, no solo de la Ciudad de México, sino de varios estados, se utilizará una modalidad híbrida: virtual y presencial con el propósito de aumentar la participación de todas las participantes y así reforzar sus conocimientos, los cuales serán medidos por medio de una evaluación de lo aprendido.

Con esta metodología contemplamos una capacitación de 200 trabajadoras del hogar, divididas en 4 grupos de 50 trabajadoras por cada uno, con un mínimo de 30 horas por proceso de formación. Cabe señalar que la atención a las personas trabajadoras del hogar se realiza los fines de semana, los días que tienen disponibles, específicamente el día domingo.

El programa propuesto para el curso de derechos humanos laborales para las personas trabajadoras del hogar debe contemplar:

Módulo I.- Derechos humanos e Igualdad de género

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Qué es el principio de igualdad y no discriminación?
- Medidas de discriminación positiva
- El trabajo del hogar y los cuidados
- El derecho a una vida libre de violencia

Modulo II.- Legislación en materia de personas trabajadoras del hogar

- Explotación laboral y migración de las personas trabajadoras del hogar en México
- Convenio 189 y Convenio 190 de la OIT
- Ley Federal del Trabajo
- Seguridad Social obligatoria

Módulo III: Desarrollo Humano

- Procedimientos de quejas y resolución de conflictos
- Comunicación efectiva
- Planificación para el desarrollo efectivo para el trabajo en el hogar
- Liderazgo y trabajo en equipo.

5. ÁREA GEOGRÁFICA

La consultoría se llevará a cabo en la Ciudad de México considerando también los estados donde se encuentran las trabajadoras del hogar organizadas.

6. PRODUCTOS

A través de la presente consultoría se elaborarán los siguientes productos:

	Productos	Descripción	Tiempo De entrega	% Pago
1.	Producto 1. Diseñar un Plan de capacitación en Derechos Humanos Laborales para personas trabajadoras del hogar en México. Que considere las recomendaciones dadas en la metodología de los TDR.	Elaborar un plan que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo; - Contenido de las capacitaciones; - Cronograma de actividades (preferentemente domingo, ya que es el día que descansan las personas trabajadoras del hogar). 	20 enero 2024	30%
2.	Producto 2. Implementación Plan de capacitación en Derechos Humanos Laborales para personas trabajadoras del hogar en México. (4 procesos de formación). Capacitación de 200 trabajadoras del hogar, divididas en 4 grupos de 50 trabajadoras por cada uno, con un mínimo de 30 horas por proceso de formación	Memorias del taller de capacitación que incluyan: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo; - Lugar de implementación; - Participantes; - Carta descriptiva de las capacitaciones desarrolladas; - Presentaciones de apoyo que se utilizaron para la impartición del taller; - Evaluación entrada y salida de cada taller; - Resultados obtenidos; - Anexo fotográfico y listas de asistencia; - Anexo de materiales usados; - Al finalizar entregará un certificado con validez oficial de aprobación de las trabajadoras del hogar. 	26 mayo 2024	50%
3.	Producto 3. Informe final de la Consultoría	Informe final de la consultoría que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo; - Descripción total de los talleres desarrollados; - Resultados obtenidos; 	31 mayo 2024	20%

7. PERFIL REQUERIDO CONSULTOR/ EQUIPO DE CONSULTORÍA

Estudios

La ONG, OSC, universidad o centro académico contratado deberá contar con entrega de certificado de estudios con validez oficial a las participantes.

Experiencia laboral

- Experiencia probada en el desarrollo de los productos y servicios a contratar.
- Es importante que quienes capaciten tengan interés en lograr los objetivos del plan de capacitación, buscando para esto los medios más idóneos, además que conozca a fondo el tema y los temas relacionados.
- Interés y una total apuesta ética por su trabajo y por el grupo que conducen.
- Habilidad para integrar a los grupos y conducirlos al logro de los objetivos propuestos.

8. TIEMPO DE CONSULTORIA

La consultoría será realizada en un período de 5 meses del 20 de enero 2024 al 31 de mayo 2024.

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría será realizada en las instalaciones de CACEH, ubicada en la Ciudad de México o el lugar que acuerden ambas partes.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El acompañamiento se realizará a través de la coordinadora del proyecto MDT – Fase II en México.

11. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

La consultoría será realizada mediante un contrato de servicios profesionales, en un periodo de 5 meses del 20 de enero 2024 al 31 de mayo 2024, culminando con la aprobación del último producto y emitiendo el pago correspondiente.

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago de la consultoría se realizará contra entrega-aceptación de productos

- Producto 1: 30%
- Producto 2. 50%
- Producto 3. 20%

13. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas o empresas interesadas y que cumplen con los requisitos deberán enviar una propuesta técnica y financiera a la siguiente dirección de correo electrónico: bautperla302@gmail.com; proyectoscaceh@gmail.com indicando en el asunto del mensaje: CONSULTORÍA PARA ELABORACION E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS LABORALES. La fecha límite para la presentación de propuestas es el 17 de enero 2024.

La propuesta técnica deberá incluir.

- Metodología de trabajo propuesta y enfoques

- Un cronograma detallado de actividades para cumplir con los productos definidos en estos términos de referencia.
- CV detallado de la consultora/ consultor y del equipo de consultoría, si es una empresa indicar su experiencia en las áreas de especialización y enfoques que se requiere para la realización de esta consultoría.

La propuesta financiera debe incluir:

- Propuesta económica detallada con impuestos incluidos y conforme cronograma de trabajo, incluir gastos de trabajo de campo.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	Criterio	Valoración (puntaje máximo)
1.	Experiencia previa en procesos similares con ONG que trabajen temas similares o sus equivalencias para personas trabajadoras del hogar.	20%
2.	Calidad de la oferta técnica y económica	50%
3.	Innovación de la propuesta	30%
	Total	100%